

AQUILINO DEL ROSARIO, RECURRENTE, CONTRA BENGUET CONSOLIDATED MINING COMPANY Y EL TRIBUNAL DE RELACIONES INDUSTRIALES, RECURRIDOS.

G. R. No. 48348. November 01, 1941

Ponente: DIAZ, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-48348/>

DIAZ, J.:

Es con el propósito de pedir que revisemos y dejemos después sin efecto, por alegarse que son nulas e inválidas, la orden del Tribunal de Relaciones Industriales de 18 de marzo de 1941 y la resolución del mismo Tribunal de 8 de mayo del mismo año, dictadas ambas en su Expediente No. 409, intitulado National Labor Union, Inc., recurrente, contra Benguet Consolidated Mining Co., recurrida; y que ordenemos acto seguido la readmisión al trabajo y su reposición en su antiguo puesto al recurrente, con paga durante el tiempo en que no se le permitió trabajar, porque dicho recurrente promovió el presente proceso de certiorari. Alega que el Tribunal de Relaciones Industriales erró (1) al no tener en cuenta que su despido fue "por causa de sus actividades en pro de la agrupación obrera National Labor Union, Inc.; (2) al declarar que fué él quien había provocado cierto incidente ocurrido entre 61 y otro empleado llamado Pedro Payoyo, no obstante no haberse presentado pruebas suficientes para sostener dicha conclusión; (3) al declarar que dejó su trabajo sin el permiso necesario, para atender asuntos suyos propios, no obstante no haberse presentado tampoco, pruebas suficientes para demostrar semejante hecho; (4) al considerar, suponiendo ya cierto dicho hecho, que era bastante para justificar su despido; (5) que fué desleal a la recurrida, teniendo en cuenta para llegar a semejante conclusión, hechos que no se alegaron ni fueron objeto de prueba, en el acto de la vista; y (6) al dejar de permitirle presentar pruebas adicionales, declarando que la admisión de dichas pruebas, no afectaría de todas maneras el resultado.

Según el relato de hechos que la orden del Tribunal de Relaciones Industriales, de 18 de marzo de 1941 contiene, dichos hechos establecen concluyentemente la conclusión de que Aquilino del Rosario, el recurrente, amenazó con un cortaplumas a otro obrero de la recurrida llamado Pedro Payoyo; que se había ausentado de su trabajo para atender sus asuntos propios sin contar con el permiso necesario; que en la ocasión en que el Juez Hon. Francisco Zulueta, del Tribunal de Relaciones Industriales, se hallaba investigando personalmente la queja que algunos de los obreros de la recurrida habían presentado, diciendo que no se les daba buena y suficiente cantidad de agua para beber, le cogió haciendo señas a los obreros a quienes el Juez estaba dirigiéndose para averiguar la certeza de la queja, como para decirles que le contestasen que efectivamente no se les proveía de dicho menester; y que, contrario a lo que se había alegado contra la recurrida respecto a esta falta de agua, el Juez Zulueta halló suficiente cantidad de la misma para los usos de los obreros y obreras de la recurrida.

Ocurrió que el despido del recurrente tuvo lugar varios días después de haberse presentado por la National Labor Union, Inc., de que era miembro una solicitud para pedir a la recurrida, mediante la intervención del Tribunal de Relaciones Industriales, aumento de jornal y mejores condiciones de trabajo para sus obreros; pero no fue esto la causa del despido de dicho recurrente, sino precisamente las ya indicadas, es decir, la de haber amenazado con un cortaplumas a Pedro Payoyo, otro obrero de la recurrida; la de haber dejado su trabajo para arreglar sus cuentas

con dicho Pedro Payoyo, sin contar con el permiso necesario, y su falta de lealtad a la recurrida que le pagaba su sueldo o jornal.

Siendo las cuestiones suscitadas por el recurrente, meras cuestiones de hecho y no de derecho; y, habiendo resuelto el Tribunal de Relaciones Industriales dichas cuestiones en la forma expresada, declarando en que consistieron los verdaderos hechos, es claro que el despido de dicho recurrente no se debió a sus actividades en pro de la union obrera recurrida de que era miembro, sino a causas muy bien fundadas que son las que ya quedan mencionadas.

El principal tiene indudablemente derecho a esperar de sus obreros, lealtad y fiel cumplimiento de sus obligaciones, ya que les paga sus jornales y trabajo como se merecen; y tiene derecho tambien a esperar que ninguno de ellos sirva de amenaza ni de causa de disensiones en el seno de su negocio, entre sus empleados y obreros.

No siendo la resolucio[n] de 8 de mayo de 1941 sino una reafirmacion de la orden de 18 de marzo del mismo año; y, estando una y otra ajustadas a la ley;

Por la presente, confirmamos ambas en todas sus partes, con las costas al recurrente. Asi se ordena.

Abad Santos, Moran, Horrilleno, y Ozaeta, MM., estan conformes.

Se deniega la solicitud.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.